



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000246 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de mayo del 2025; OFICIO N° 566-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 15 de mayo del 2025; INFORME N° 143-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 15 de mayo del 2025; OFICIO N° 559-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 14 de mayo del 2025; INFORME N° 048-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 14 de mayo del 2025; OFICIO N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, con fecha 28 de marzo del 2025; INFORME N° 052-2025/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-COORD-MOD.EVA-LNUF, con fecha 27 de marzo del 2025; INFORME N° 0037 - GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-TEAV, con fecha 27 de marzo del 2025; OFICIO N° 368-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 24 de marzo del 2025; INFORME N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 24 de marzo del 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000246 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 670,950.00 (Seiscientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la actividad inmediata de emergencia denominada "Servicio de Mantenimiento de Vía de Acceso Sector José María 2, Malvales, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con código SINPAD N° 225287;

Que, mediante INFORME N° 048-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 14 de mayo del 2025, el Director de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego, Solicita al Director Regional de Agricultura Tumbes, Disponibilidad Presupuestal para Actividad de Intervención Inmediata Denominada "Servicio de Mantenimiento de Vía de Acceso Sector José María 2, Malvales, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con código SINPAD N° 225287, cuyo monto de ejecución asciende a S/ 670,950.00 (Seiscientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 559-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 14 de mayo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Disponibilidad Presupuestal, para Actividad de Intervención Inmediata Denominada "Servicio de Mantenimiento de Vía de Acceso Sector José María 2, Malvales, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con código SINPAD N° 225287, por el importe de S/. 670,950.00 (Seiscientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 566-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 15 de mayo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 - Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada "Servicio de Mantenimiento de Vía de Acceso Sector José María 2, Malvales, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con código SINPAD N° 225287, por el importe de S/. 670,950.00 (Seiscientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de mayo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 670,950.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para financiar la Actividad de Intervención Inmediata Denominada "Servicio de Mantenimiento de Vía de Acceso Sector José María 2, Malvales, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con código SINPAD N° 225287; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000246 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 670,950.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****En Soles**

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>DE LA:</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PROYECTO:</b>	<b>2560253 Reconstrucción Del Hospital De Apoyo Saul Garrido Rosillo Ii-1, Distrito De Tumbes - Provincia De Tumbes - Departamento De Tumbes</b>	
<b>OBRA:</b>	<b>4000011 Instalación De Hospitales</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>(670,950.00)</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>		<b>(670,950.00)</b>



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000246 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

19 MAY 2025

A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	100 AGRICULTURA TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5006144 Atención De Actividades De Emergencia	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	670,950.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<b>670,950.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>670,950.00</b>

**ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3°: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinala  
GOBERNADOR REGIONAL